

nario de guerra; la Junta Municipal
 por en unión del Ayuntamiento, en
 contrando el presupuesto de gastos or-
 dinario, correspondiente al año eco-
 nómico actual, arreglado en un to-
 todo a las necesidades de esta locali-
 dad, por unanimidad le piden
 su aprobación, así como acuer-
 den y aprueben también, que los
 referidos gastos de veinte mil
trescientas cuarenta y cinco pes-
etas, se cubran en la forma siguiente:

Por el 50 por ciento sobre la siguiente liquidación im-
 posible de 28,155 pesetas de los hacien-
 dados forasteros - - - - - 14077,75
 Por el 50 por ciento sobre las cede-
 ras de vecindad, que importan de 200 - 100
 escopeta al 25 por 100 - - - - - 2500,00
 Y el déficit de 19,300 pesetas 75 Cen-
 timos, sobre las 14000 pesetas
 del cupo de consumo - - - - - 19200,25
Notas - 20348,00

En resumen, que importando el pre-
 supuesto, ó sea el recargo sobre con-
 sumos, la cantidad de diez
y nueve mil trescientas cua-
renta y cinco pesetas trece

